Bogotá D.C. 03 de septiembre de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento allegado desde el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 4012712024 con fecha 03 de septiembre de 2024**,** el doctor Diego Felipe Bustos Bustos, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 de septiembre de 2024.

Siendo las 4:30 p.m. del 11 de septiembre de 2024, se desfija el presente informe secretarial.

Diego Felipe Bustos Bustos
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Divian Julieth Guzmán Henao

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240903-140131-6dcde6-98378946
2024-09-03T14:22:45-05:00 - Pagina 1 de 4

Código 10040

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2024

Señor (a)

ANÓNIMO

corrupcion@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a SDQS 4012712024.

Exp No. **0436-2024**

Respetado(a) señor (a)

De manera atenta se comunica que esta Oficina recibió el requerimiento del asunto. Al respecto, se informa que a la citada queja se le asignó el número de expediente **0436-2024**, el cual será entregado a un profesional de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, para que evalúe y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

Así mismo, se informa que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso (a) se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240903-140131-6dcde6-98378946
2024-09-03T14:22:45-05:00 - Pagina 2 de 4

IMPORTANTE:

Si su interés al interponer una queja es la de que se modifique o revoque una decisión adoptada por otra autoridad pública, se le informa que esta Oficina de Control Disciplinario Interno **NO** tiene competencia legal para hacerlo directamente ni para ordenar que lo haga otro servidor público, para ese efecto debe acudir a otras acciones distintas a la disciplinaria.

Cordialmente,

DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Divian Julieth Guzmán Henao

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240903-140131-6dcde6-98378946
2024-09-03T14:22:45-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024144442

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240903-140131-6dcde6-98378946

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-03 14:01:31

Finalización: 2024-09-03 14:22:44

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA

DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS
1032393464
dbustosb@sdis.gov.co
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240903-140131-6dcde6-98378946
2024-09-03T14:22:45-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024144442

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240903-140131-6dcde6-98378946

Creación: 2024-09-03 14:01:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-03 14:22:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS dbustosb@sdis.gov.co Jefe de la Oficina de Control Disciplina Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-03 14:01:52 Lec.: 2024-09-03 14:22:30 Res.: 2024-09-03 14:22:44 IP Res.: 152.203.152.110